

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0014

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS**
DE ORGANIZACION ECUATORIANA DE TELEVISION ORTEL S.A.

Se comunica al público que **ORGANIZACION ECUATORIANA DE TELEVISION ORTEL S.A.** reformó integralmente y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Primero del cantón Guayaquil** el **22 de febrero del 2008**. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **08.Q.IJ.001526** de **7 de Mayo de 2008**.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma integralmente y codifica, entre otros, los siguientes artículos:

"ARTICULO DECIMO CUARTO.- DIRECCION Y ADMINISTRACION.- La Compañía estará gobernada por la Junta General y administrada por el Directorio, por el Presidente Ejecutivo, por el Presidente, por los Vicepresidentes y por los Gerentes, de acuerdo con las atribuciones señaladas en los presentes estatutos."

"ARTICULO DECIMO QUINTO.- REPRESENTACION LEGAL.- La representación legal judicial y extrajudicial de 'ORGANIZACIÓN ECUATORIANA DE TELEVISION, ORTEL S.A.', será ejercida indistintamente por el Presidente Ejecutivo y por el Presidente, individualmente con amplias facultades..."

Quito, 7 de Mayo de 2008



Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

EXP. 16071
Tr. 01.1.08.000243

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico que se edite en el domicilio principal de la compañía. Sólo en el caso de que en ese lugar no se editare ningún periódico, la publicación deberá hacerse en un diario que tenga amplia circulación en ese lugar.